



CUT: 32697-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0078-2022-ANA-AAA.UV-ALA.SI

Sicuaní, 16 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 32697-2022, tramitado por el Sr. r Jhoan Quispe Chilo con DNI N° 46675511, sobre reconocimiento de la organización, denominado Comité de Usuarios de Agua Ttuniska Huayllapampa Usimayo Moccoraíse – Cusipata, ubicado en el ámbito de la comunidad campesina de Moccoraíse del Distrito de Cusipata, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, de las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, indica que los Comités de Usuarios de Agua se elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral.

Que, en la Cuarta Disposiciones Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 143-2020, dispone la continuidad del mandato de los consejos directivos de las organizaciones, de sus Comités de Administración Temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, hasta el día hábil siguiente de notificado el resultado de la elección por el comité electoral o el comité de impugnaciones, según corresponda. El nuevo consejo directivo sujeta su período de mandato al plazo que quede por transcurrir de los cuatro (04) años originalmente previstos en la Ley N° 30157, Ley de las organizaciones de usuarios de agua.

Que, mediante el Informe Técnico N° 021-2022-ANA-AAA.UV-ALA.SI.AT/HPC, el profesional del ALA, concluye; que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para tal efecto adjunta el Acta de Constitución de fecha 20 de febrero del 2022, donde se aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios de Agua, compuesta por IX Títulos y 47 artículos, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA; asimismo en el Acta de Constitución de fecha antes indicada, se designa al Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios, el cual será reconocido conforme Ley.

Con el visto de la Administración Local de Agua Sicuani y en uso de las facultades otorgadas por el D. S. N° 018-2017-MINAGRI; Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **RECONOCER** al Comité de Usuarios de Agua Ttuniska Huayllapampa Usimayo Moccoraíse – Cusipata, conformado por los usuarios que utilizan el agua proveniente del Río Usimayo y los Manantiales Ttuniska, y Huayllapampa comprendido dentro del Sub Sector Hidráulico Ttuniska y Huayllapampa de Moccoraíse y Paropujio y a su vez en el Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota, políticamente ubicado en la comunidad campesina de Moccoraíse del Distrito de Cusipata, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco.

ARTÍCULO 2°. - **RECONOCER** al Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Ttuniska Huayllapampa Usimayo Moccoraíse – Cusipata, reconocido en el artículo precedente, para el periodo 2021-2024, el mismo que queda conformado por:

Presidente	JHOAN QUISPE Chilo	DNI N° 46675511
Vicepresidente	JUVENAL CCASA Chilo	DNI N° 46073240
Vocal	LUCIO LAURA Conza	DNI N° 25197029
Vocal	ALIEZ BELLIDO Armuto	DNI N° 23967555
Vocal	ERASMO LIMA Chilo	DNI N° 43339563
Vocal	GREGORIO LIMA Armuto	DNI N° 23964713

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Ttuniska Huayllapampa Usimayo Moccoraíse – Cusipata, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota, asimismo a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ISAIS PUMASUPA HUAMAN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SICUANI